



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México, enero 19 de 2022.

Oficio No. 5430/053/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. LETICIA GARCIA MORALES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGÍA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2310/008/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 19,999.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido** para la compra de Microinfusora de insulina paradigm veo para el paciente Rebollar Reyes Javier Emiliano (Reg. 849968), con diagnóstico de Diabetes mellitus tipo 1; con cargo a la partida **25401(Gasto de Bolsillo)**.

Al respecto le comento que, con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; **se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 19,999.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SÉRGIO FLORES GARCÍA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
LC. Juan Antonio Gama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
LAJ. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr